

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38412 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 218/2013, instado por Inemaq, S.L., con CIF n.º B35278514, se ha presentado por Rafael Trujillo Calvo el informe de la Administración Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores, conforme al art. 75 de la Ley Concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a quienes se hayan personado en autos y para el resto de los interesados se computará desde la última publicación de las previstas en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal previsto en el art. 198 de la Ley Concursal y en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055531-1